



AYUNTAMIENTO
LAS CABEZAS DE SAN JUAN
(SEVILLA)

JOSE SOLANO CABALLERO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 17/07/2024
HASH: 4c0a1499c5f7ba989f26833afd344d36

ANUNCIO

DON JOSÉ SOLANO CABALLERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA).

HAGO SABER:

Primero.- Que mediante Resolución número 2024/2098, de fecha 17 de julio de 2024, se ha acordado:

Aprobar los siguientes padrones de Impuesto de Bienes Inmuebles, de naturaleza rústica y urbana, así como el padrón de la prestación patrimonial publica no tributaria por los servicios de gestión de residuos sólidos urbanos, correspondiente al Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.

EJERCICIO: 2024.
NÚMERO DE RECIBOS: 1.415.
IMPORTE PADRÓN: 1.043.341,27 EUROS.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

EJERCICIO: 2024.
NÚMERO DE RECIBOS: 8.605.
IMPORTE PADRÓN: 2.500.378,76 EUROS.

PRESTACIÓN PATRIMONIAL PUBLICA NO TRIBUT. POR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

EJERCICIO: 2024.
NÚMERO DE RECIBOS: 6.757.
IMPORTE PADRÓN: 298.377,69 EUROS.

Periodo voluntario de cobro de los mismos: Del 2 de septiembre al 7 de noviembre de 2024.

Segundo.- Proceder a la exposición pública de dichos Padrones, durante el plazo de un mes, que comenzará quince días antes de la fecha de inicio del periodo de cobro, plazo durante el cual dicho Padrón estará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación de los Padrones y de las liquidaciones incorporadas a los mismos, podrán formularse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública de los Padrones.

Las Cabezas de San Juan, a fecha de firma electrónica.
EL ALCALDE,

Cód. Validación: 3342WWR7XVLSKWLW7GRS7YQR
Verificación: <https://lascazabesasdeanjuan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

